oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta por D. José López Flores, en nombre propio, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 26 de abril de 2006, a las 12,30 horas, en la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 15 de marzo de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 15 de marzo de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0075/06	HORMIGONES PEÑA BIGERIEGO S.L.	Art. 140.7 L. 16/87	4.601,00
BA0092/06	CRISTALERIA PERALZQUIN S.A.	Art. 140.7 L.16/87	4.601,00
BA1478/05	RAFAEL CISNERO LAZARO	Art. Art. 141.13 L. 16/87 en relacion con el 142.25 LOTT	400,00
BA1538/05	ANTONIO SALAZAR SAAVEDRA	Art. 142.25 L. 16/87 en relación con el 141.13 LOTT	400,00
BA1632/05	JOSE BALAGUER GREGORI	Art. 140.26.2 L. 16/87	2.001,00

ANUNCIO de 15 de marzo de 2006 sobre notificaciones de trámites de audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de trámites de audiencia correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de diez días para que aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Mérida, a 15 de marzo de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1314/05	TTES. Y AGENCIA CONQUISTAS S.A.	Art. 140.18.2 L. 16/87	3.301,00
BA1316/05	TTES. Y AGENCIA CONQUISTAS S.A.	Art. 140.18.2 L. 16/87	3.301,00

ANUNCIO de 15 de marzo de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 15 de marzo de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0391/05	JOSE ENRIQUE DOS SANTOS RECIO	Art. 141.13 L. 16/87 en relación	400,00
		con el 142.25 LOTT	
BA0396/05	JOSEFA REMEDIOS SAAVEDRA SILVA	Art. 141.13 L. 16/87 en relación	400,00
		con el 142.25 LOTT	
BA0460/05	EXPL. GANADERA LOPEZ ESTEBAN S.L.	Art. 141.19 L. 16/87	1.001,00
BA0708/05	J. ANTONIO PEREZ SAAVEDRA	Art. 140.22 L. 16/87	3.301,00
BA1267/05	TRANSCITRICOS S.L.	Art. 142.4 L. 16/87	301,00
BA1388/05	FERNANDO RAMIREZ GOMEZ	Art. 141.31 L. 16/87 en relacón	1.501,00
		con el 140.1.9 LOTT	

ANUNCIO de 15 de marzo de 2006 sobre notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo corres-

pondiente al expediente sancionador que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).